

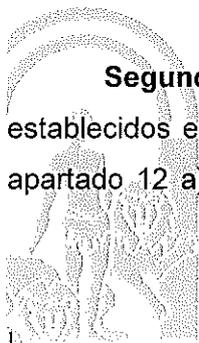
## RESOLUCIÓN DE 31 AGOSTO DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DENTRO DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Por Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura (BOJA nº 217 de 11 de noviembre de 2016), se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades de investigación, estudio y divulgación dentro de las actuaciones en materia de memoria democrática de Andalucía. El contenido y el procedimiento de elaboración de las bases de esta Orden, se ajustan a las previsiones establecidas en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre 2015, por la que se aprueban las Bases Regulatoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA número 215, de 5 de noviembre de 2015).

Por Resolución del Director General de Memoria Democrática de 15 de noviembre de 2016 (BOJA número 227, de 25 de noviembre de 2016), se efectúa la convocatoria de las subvenciones previstas en la Orden de 4 de noviembre de 2016 correspondiente al año 2016. A las mismas podrán acceder las personas o entidades recogidas en el apartado 4 del Cuadro Resumen la Orden de 4 de noviembre de 2016.

**Segundo.** Recibidas las solicitudes y tras su evaluación y estudio siguiendo los criterios establecidos en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y desarrollados en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la orden de 4 de noviembre de 2016, se publica la



Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Cultura, con fecha 29 de marzo de 2.017, concediéndoles a las entidades el plazo de diez días hábiles para

presentar la documentación pertinente, que se recoge en el artículo 17 de la Orden 5 de octubre de 2015.

**Tercero.** Tras la publicación de la propuesta provisional de resolución, vistas las alegaciones efectuadas a la misma, las reformulaciones y desistimientos que se han producido, o la no presentación de la documentación requerida, las personas funcionarias asignadas por la Dirección General de Memoria Democrática de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de las Bases Regulatoras de la Orden de 5 de octubre de 2015 y el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 7 de noviembre de 2016, elevan al órgano competente Propuesta definitiva de resolución con fecha 20 de julio de 2.017, para la concesión de las subvenciones del ejercicio 2016.

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

**Primera.** La delegación para resolver la ostenta la persona titular de la Dirección General de Memoria Democrática, según se establece en ella apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases reguladoras de las subvenciones de la Orden de 4 de noviembre de 2016.

**Segunda.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de las Bases Regulatoras de la Orden de 5 de octubre de 2015, y el apartado 13 de Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre de 2016, la adopción de la presente Resolución compete al Director General de Memoria Democrática.

**Tercera.** El régimen jurídico aplicable a este procedimiento es el establecido en la Orden de 5 de octubre de 2015.

**Cuarta.** El artículo 5.1 de las Bases Regulatoras de la Orden de 5 de octubre de 2015 limita la concesión de subvenciones a las disponibilidades presupuestarias existentes, por lo que ha sido necesario proceder a la prelación de las solicitudes baremadas, atendiendo a la puntuación obtenida en la evaluación.

**Quinto.** La evaluación de las solicitudes se atiende a criterios objetivos ponderados, según establece el artículo 14 de las Bases Reguladoras de la Orden de 5 de octubre de 2015 y apartados 12.a) y 12.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre de 2016.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

## RESUELVO

**Primero.** Conceder subvención a las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo 1A de la presente Resolución, por el importe que se señala para cada una de ellas, en el plazo que se indica y para la finalidad de realizar la actuación que se concreta en cada caso, para el desarrollo de actividades de investigación, estudio y difusión dentro de las actuaciones en materia de Memoria Democrática de Andalucía.

**Segundo.** Denegar las subvenciones solicitadas por los interesados relacionados en el Anexo 1B en esta Resolución, por las causas que en dicho anexo se indican.

**Tercero.** Las subvenciones concedidas, reflejadas en el Anexo 1A, se harán con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2017, del concepto 480, subconcepto 00 del Servicio de Autofinanciada, Programa Presupuestario 31I de la Consejería de Cultura.

**Cuarto.** El inicio del plazo de ejecución de la actividad subvencionada se computará desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en la Web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y finalizará una vez transcurridos los meses que se establecen en el Anexo 1A para cada beneficiario.



**Quinto.** En el Anexo 1A se relacionan, además, para cada entidad beneficiaria, la actividad que se subvenciona, la valoración global, el plazo de ejecución, el presupuesto inicial del proyecto, el presupuesto reformulado, la cantidad a subvencionar, el porcentaje concedido con respecto al presupuesto solicitado, y el plazo de justificación.

**Sexto.** Los gastos subvencionables deberán adaptarse a los conceptos señalados en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre de 2016.

**Séptimo.** El desglose del importe total subvencionado responderá al presentado en la solicitud y la memoria económica y, en su caso, a la reformulación aprobada, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre de 2016.

**Octavo.** El abono de las subvenciones detalladas en el Anexo 1A se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de las Bases Reguladoras de la Orden de 5 de octubre de 2015 y el apartado 24.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre 2016.

**Noveno.** La justificación de la subvención se realizará ante la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Como la subvención se abona en un único pago, se justificará en el plazo de tres meses desde la finalización del término previsto para la ejecución de la actividad, todo ello según el procedimiento establecido en el artículo 27 de las Bases Reguladoras de la Orden de 5 de octubre de 2015 y el apartado 26 del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre de 2016.

**Décimo.** Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por esta Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán respectivamente por lo dispuesto en los artículos 24 y 28 de las Bases Reguladoras de la Orden de 4 de octubre de 2015, y las contenidas en el Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre de 2016 y demás normativa de aplicación.



**Undécimo.** Las entidades beneficiarias, estarán obligadas hacer constar en toda la información, publicidad o edición, que el proyecto ha sido subvencionado por la Administración de la Junta de Andalucía, Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista, tal como se recoge en el artículo 24 1.i) de la Orden de 5 de octubre de 2015.

**Duodécimo.** En caso de que la subvención concedida cubra, en todo o en parte, los gastos derivados de la edición, la parte subvencionada deberá difundirse de forma gratuita.

No obstante, en el caso de que se proceda a la venta, sin tener en cuenta lo antes citado, se procederá a la disminución y al reintegro por parte de la Entidad de la ayuda concedida, en la parte que corresponda.

**Decimotercero.-** Disponer que la presente Resolución se exponga en el tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y en la dirección web de dicha Consejería: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/servicios/ayudas/detalle/73897.html> durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos (artículos 21 y 22 de la Orden de 5 de octubre 2015 y apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre 2016).

**NOTIFÍQUESE** esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, 26 de Noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y en el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 4 de noviembre de 2016.

Esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la persona titular de la Dirección General de Memoria Democrática en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley antes citada.

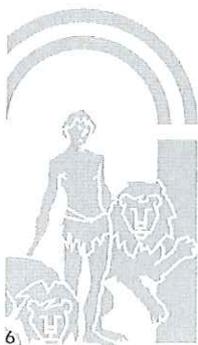
Asimismo, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de



Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

  
Francisco Javier Giráldez Díaz



**ANEXO IA**  
**ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES,**  
**DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BOJA Nº 217, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

Nº EXPT.	ENTIDAD	CIF	PROYECTO PRESENTADO	VALORACIÓN GLOBAL	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DESDE FECHA DE RESOLUCIÓN		PRESUPUESTO PROYECTO INICIAL	PRESUPUESTO PROYECTO REFORMULADO	CANTIDAD CONCEDIDA	% EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DESDE FIN PLAZO DE EJECUCIÓN
					PROYECTO DESDE FECHA DE RESOLUCIÓN	PROYECTO REFORMULADO					
SUB/MD-28/16	ASOC. LUCHA MADRES DE BEBES ROBADOS EN ANDALUCÍA-ALUMBRA	G-93194272	BUSCANDO LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACION BEBES ROBADOS EN ANDALUCÍA DESDE 1936	98 P.TOS.	8 MESES	6.000 €	6.000 €	5.880 €	98	3 MESES	
SUB/MD-25/16	ASOC. GRANADINA RMH	G-18652800	CULTURA POLÍTICA E IDENTIDAD MUJER ANDALUZA	96 P.TOS.	12 MESES	6.000 €	5.700 €	5.700 €	96	3 MESES	
SUB/MD-09/16	UNIDAD CIVICA POR LA REPUBLICA (UCAR)	G-918224508	REPRESENTACIÓN TEATRAL ROMANCE DEL AGUAUCHO	92 P.TOS.	3 MESES	6.000 €	5.520 €	5.520 €	92	3 MESES	
SUB/MD-06/16	ASOC. RMH "ROMANCE DE JUAN GARCIA"	G-91962837	DOC. AUDIOVISUAL "EN EL CAMINO DE LA MEMORIA: FOSA DE LA PUEBLA DE CAZALLA (2006-2014)"	88,5 P.TOS.	5 MESES	2.650 €	2.650 €	2.650 €	100	3 MESES	
SUB/MD-03/16	FUND. DESARROLLO PUEBLOS ANDALUCÍA (FUDEPA)	G-14642128	MUJERES CORDOBESAS REPRESENTADAS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA POSTGUERRA (1936-1950)	88 P.TOS.	10 MESES	6.000 €	5.280 €	5.280 €	88	3 MESES	
SUB/MD-08/16	FUNDACION ESTUDIOS SINDICALES Y COOPERACIÓN ANDALUCÍA	G-91037820	LOS CARTELES DEL CAMBIO. CARTELERIA DE INTERNET DEL ARCHIVO DE CCOO	88 P.TOS.	5,5 MESES	6.000 €	6.000 €	5.280 €	88	3 MESES	
SUB/MD-05/16	ASOC. DOCHOS VICT. FRANQUISMO "NUESTRA MEMORIA"	G-90232307	LIBRO "EL ADN DE LA MEMORIA: FOSAS DEL FRANQUISMO SEMILLAS DE MEMORIA"	86,5 P.TOS.	12 MESES	4.784 €	4.784 €	4.784 €	100	3 MESES	
SUB/MD-24/16	ASOCIACIÓN 14 DE ABRIL DE RMH DE COSTA DE GRANADA	G-19516582	LA DESBANDA Y BRIGADAS INTERNACIONALES	86,5 P.TOS.	8 MESES	6.000 €	5.190 €	5.190 €	86,5	3 MESES	
SUB/MD-014/16	ASOC. FAMI. REPRES. FRANQ MARRUFO Y LA SAUCEDA AFRESAMIA	G-72211865	ORG. Y DIG. ARCHIVO CASA DE LA MEMORIA LA SAUCEDA DE JIMENA DE LA FRO. CADIZ	85 P.TOS.	5 MESES	6.000 €	5.100 €	5.100 €	85	3 MESES	
SUB/MD-29/16	FORO POR LA MEMORIA DE CORDOBA	G-14750343	PROYECTO DE INVESTIGACION LUGARES DE MEMORIA EN CORDOBA	85 P.TOS.	12 MESES	5.500 €	5.100 €	5.100 €	92,73	3 MESES	
SUB/MD-031/16	ASOC. GRANADINA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION	G-18899906	GRANADA EN GUERRA. MEMORIAS DEL DIPUTADO DEL FRENTE POPULAR ANTONIO PRETEL.	85 P.TOS.	6 MESES	6.000 €	5.100 €	5.100 €	85	3 MESES	
SUB/MD-23/16	ASOC. BAENA SOLIDARIA	G-14664502	EXILIO Y MUERTE COMARCA BAENA RECORRIDO VITAL DEL HOLOCAUSTO	84 P.TOS.	12 MESES	12.000 €	9.700 €	5.040 €	42	3 MESES	
SUB/MD-04/16	ASOC. GUERRA EXILIO Y MEMORIA HCA. DE ANDALUCÍA	G-91377879	EXPOSICIÓN EL IDEAL REPUBLICANO	80 P.TOS.	6 MESES	6.000 €	4.800 €	4.800 €	80	3 MESES	
SUB/MD-07/16	ASOC. ANDALUZA RMH MANUEL BARRIOS JIMENEZ	G-91864637	PUBLICACIÓN LIBROS 3 Y 4 DE MANUEL BARRIOS JIMENEZ	77 P.TOS.	7 MESES	4.570 €	4.570 €	4.570 €	100	3 MESES	
SUB/MD-015/16	FORO MEMORIA CAMPO GIBRALTAR	G-72113103	DIV. CASA DE LA MEMORIA LA SAUCEDA DE JIMENA DE LA FRO. CADIZ	75 P.TOS.	9 MESES	6.000 €	4.500 €	4.500 €	75	3 MESES	
SUB/MD-012/16	ASOC. FORO RMH PALMA DEL RIO	G-14914626	INV. DIGT. DIVULG. EXPRES. PROCEDIMIENTOS ASESINADOS Y REPRESENTADOS PALMA Y COMARCA	70 P.TOS.	12 MESES	11.000 €	5.850 €	4.200 €	38,18	3 MESES	
SUB/MD-013/16	ASOC. RMH EL CORONIL	G-90181702	II JORNADAS RMH EL CORONIL	70 P.TOS.	7 MESES	1.500 €	1.500 €	1.500 €	100	3 MESES	
SUB/MD-016/16	ARMH ALMERIA Y PASADO RECIENTE	G-04603262	REPUBLICA GUERRA CIVIL Y REPRESION FRQTA. EN RIOJA (AL)	67 P.TOS.	12 MESES	6.000 €	4.020 €	4.020 €	67	3 MESES	
SUB/MD-21/16	ASOC. RMH PROVINCIA DE JAEN	G-23521685	PROYECTO DOCUMENTAL " OTIÑAR UN PUEBLO CON AMO"	66,6 P.TOS.	8 MESES	6.000 €	6.000 €	3.996 €	66,6	3 MESES	
SUB/MD-018/16	ASOC. MH PROVINCIA DE HUELVA	G-21547989	PROYECTO DE INV. Y DIF. REPRESION FRQTA. PROV. HUELVA	65 P.TOS.	6 MESES	6.000 €	3.900 €	3.900 €	65	3 MESES	

ANEXO IA									
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BOJA Nº 217, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016)									
Nº EXPT.	ENTIDAD	CIF	PROYECTO PRESENTADO	VALORACIÓN GLOBAL	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DESDE FECHA DE RESOLUCIÓN	PRESUPUESTO PROYECTO INICIAL	PRESUPUESTO PROYECTO REFORMULADO	CANTIDAD CONCEDIDA	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DESDE FIN PLAZO DE EJECUCIÓN
SUB/MD-22/16	ASOC. MEMORIA LIBERTAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA	G-91705566	ENCUENTRO LA VOZ RECUPERADA LUCHA MUJERES ANTIFRANQUISTAS	65 PTOS.	2 MESES	6.000 €	3.900 €	3.900 €	65
			TOTAL					96.010 €	3 MESES

Director General de Memoria Democrática



Fdo. Francisco Javier Giráldez Díaz

*(Handwritten signature)*

## ANEXO 1B

## ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CUYAS SOLICITUDES SE DESESTIMAN POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD, CON LA ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016 (BOJA N° 217, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016).

Nº EXPT.	ENTIDAD	CIF	ACTUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN
SUB/MD-011/16	ASOC.GERMINAR	G-14657258	III JORNADAS HISTÓRICAS CULTURALES	Presentación de la solicitud fuera de plazo.
SUB/MD-019/16	ILUSTRE SOCIEDAD ANDALUZA ESTUDIOS HCOS. JCOS.	G-14584338	DEBATE SOBRE MHCA. DEMOCRÁTICA DESDE PERSPECTIVA HISTORIA Y JCA.	No presenta subsanación de solicitud según el Art. 13 de la Orden de 5 octubre del 2015.
SUB/MD-20/16	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE RONDA	V29630837	RECUPERACION Y POTENCIACION SEÑAS DE IDENTIDAD DEL PUEBLO ANDALUZ	Objeto del proyecto no subvencionable según el Apartado 2.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 4. de noviembre del 2016.
SUB/MD-25/16	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Q5450008G	PUBLICACION DOS MONOGRAFÍAS	No cumple los objetivos según el Apartado 4.a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre del 2016.
SUB/MD-032/16	COORD. CUENCA MINERA DE RÍO TINTO	G-21471438	READECUACIÓN INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MEMORIA DE NERVA	Objeto del proyecto no subvencionable según el Apartado 2. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre del 2016.
SUB/MD-033/16	ASOC. COMARCAL PRO MEMORIA DEMOCRÁTICA VEGA MEDIA GUADALQUIVIR	G-90228630	2ª JORNADA MEMORIA DEMOCRÁTICA: PRESOS Y PRESAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN LA COMARCA	No presenta subsanación de solicitud según el Art. 13 de la Orden de 5 octubre del 2015.
SUB/MD-034/16	FORO POR LA MEMORIA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	G-72006018	DOCUMENTAL EL PENAL LA COPLA Y EL ALMA	No cumple los requisitos de lo establecido en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre de 2016.
SUB/MD-30/16	ASOC.RMH DEMOCRÁTICA Y SOCIAL SAN FERNANDO	G-72307036	DIFUSIÓN HECHOS OCURRIDOS EN SAN FERNANDO Y SENSIBILIZACIÓN VÍCTIMAS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA REPRESIÓN	No presenta documentación en la fase de reformulación según el Apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre del 2016.
SUB/MD-017/16	ASOC. MH RONDA	G-93034445	RMH-DEMOCRÁTICA MEDIANTE TESTIMONIOS, JORNADAS, ESTUDIOS Y HOMENAJES	No presenta documentación en la fase de reformulación según el Apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre del 2016.
SUB/MD-01/16	ASOC.CULTURAL ATENEO POPULAR DE HERRERA	G-91342881	II JORNADAS MEMORIA HISTÓRICA	No presenta documentación en la fase de reformulación según el Apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre del 2016.
SUB/MD-02/16	ASOC.DIGNIDAD Y MEMORIA	G-91529966	JORNADAS DE DIGNIFICACIÓN Y RECUPERACION DE MEMORIA HCA. LUCHA CONTRA EL OLVIDO	Renuncia expresa de la propuesta provisional
SUB/MD-010/16	COLABORATORIAS-LAB INICIATIVAS SOCIALES	G-91956417	ELABORACION DE MATERIAL DIDACTICO SOBRE MEMORIA DEMOCRÁTICA CON PERSPECTIVA DE GENERO	No cumple los requisitos del Apartado 4. a) 2ºy 3º del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre del 2016.
SUB/MD-27/16	FORO CIUDADANO PARA LA RMH DE ANDALUCÍA	G14689731	CONTRA LA DESMEMORIA.DIV. Y BUENAS PRÁCTICAS EN MEMORIA DEMOCRÁTICA	No cumple los requisitos del Apartado 4. a) 2ºy 3º del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de noviembre del 2016.

Director General de Memoria Democrática



D. Francisco Javier Giráldez Díaz